

Quillota, 31 de Julio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 05916/ Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **EVELYN DANIELA ARAVENA ZAPATA**;
- 2.- Consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Actividades económicas vigentes de 7 de julio de 2020;
- 3.- Certificado de Zonificación Folio N° 2317, de 7 de julio de 2020;
- 4.- Certificado Recepción Final N° 369 de 28 de diciembre de 2017;
- 5.- Contrato de Arrendamiento de 20 de julio de 2009;
- 6.- Certificado N° 38 de 3 de febrero de 2010, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, que autoriza el cambio de razón social resolución de autorización N° 141 de 04.04.00;
- 7.- Informe N° 168 de 24 de julio de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 8.- Ord. N° 346 de 29 de julio de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : EVELYN DANIELA ARAVENA ZAPATA |
| 2 .- | R.U.T. | : [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | : AVENIDA VICUÑA MACKENNA N° 1048, VILLA COOPREVAL, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps